SEÑORES
FIDUPREVISORA S.A
CIUDAD

Ref. Certificación dependiente Art 378 E.T., para fines de retención en la fuente por pagos laborales

Yo, CARLOS ARTURO CORCHO CAJELI**,** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 8.694.723 expedida en Barranquilla - Atlántico. Obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente documento me permito certificar bajo la gravedad de juramento;

1. Que dependen económicamente de mí, en los términos y para fines establecidos en el artículo 387 del Estatuto Tributario, las personas enunciadas a continuación en cada uno de los respectivos grupos:

a. Hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.

NOMBRES Y APELLIDOS	No DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

b. Los hijos del contribuyente con edad entre los 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiado su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

NOMBRES Y APELLIDOS	No DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

c. Los hijos del contribuyente mayores a 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

d. El Cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA
CARMEN ELENA ASIS CARCAMO	22528248	59	18/10/1964

e. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o por ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

NOMBRES Y APELLIDOS	No DE IDENTIFICACION	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AA

2. Manifiesto tener los soportes que acreditan cada una de las condiciones enunciadas en el punto anterior y me comprometo a conservarlos y tenerlos a disposición.

3. Manifiesto que el beneficio tributario solicitado por las personas enunciadas en primer punto de esta certificación queda en cabeza mía, y no está siendo solicitado por ninguna otra persona en relación con los mismos dependientes.

4. Declaro que Fiduprevisora S.A., recibe la información anteriormente relacionada, en atención al principio de Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política Colombiana

En constancia de lo anterior se suscribe la presente en el mes de diciembre de 2025.

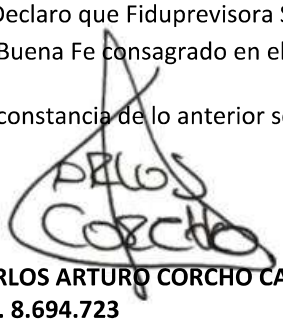

CARLOS ARTURO CORCHO CAJELI
C.C. 8.694.723

Señores
FIDUPREVISORA S.A.
Ciudad

Ref. Certificación Retención en la Fuente categoría empleado

Yo CARLOS ARTURO CORCHO CAJELI**,** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 8.694.723, expedida en el municipio de Barranquilla, obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente documento me permito certificar bajo loa gravedad del juramento los siguientes hechos que se configuran a la fecha de otorgamiento de esta certificación:

1. Que cumplo con las condiciones previstas en el estudio tributario para pertenecer a la categoría de "empleado" en los términos en que la define el artículo 329 de E.T., considerando que mis ingresos provienen en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%), de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador contratante, mediante una vinculación laboral o legal y reglamentaria o de cualquier otra naturaleza.
2. Que los pagos a recibir se enmarcan dentro de la categoría (II) del artículo 1 del decreto reglamentario 0099 de 2013, razón por la cual solicito que se me aplique la tabla de retención en la fuente prevista en dicho articulo
3. Que respecto del año gravable anterior (2022), tengo la condición de:

   Declarante ( ) no declarante (**X**)

4. Que informare oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.
5. Que solicito se tenga en cuenta para la **DEPURACION DE LA BASE DEL CALCULO DE RETENCION,** prevista en el artículo 383 del estatuto tributario, los pagos efectivamente realizados por los siguientes conceptos:

Concepto	**Aplica o no aplica**	**Adjunto soporte**
1. Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. **(Adjuntar certificación año 2023, emitido por la respectiva entidad financiera)**	NO APLICA	
2. Aportes voluntarios a fondo de pensiones o cuentas AFC **(adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA)**	NO APLICA	
3. Pagos de medicina prepagada o seguros de salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del estatuto tributario siempre que el valor a disminuir mensualmente no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes. **(Adjuntar certificación año 2020 emitido por las respectivas empresas de medicina prepagada o compañía de seguros.)**	NO APLICA	
4. Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales. **(Adjuntar declaración juramentada dirigida a Fiduprevisora indicando nombres, documento de identidad, edad y filiación de las personas por las que se solicita esta deducción conforme de las categorías descritas a continuación. En la declaración debe expresar claramente que ninguna otra persona está solicitando dicha deducción en relación con estos dependientes)**	SI APLICA	

Concepto	Aplica o no aplica	Adjunto soporte
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años y dependan económicamente del contribuyente.	SI APLICA	
2. Los hijos del contribuyente con edad entre los 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiado su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	NO APLICA	
3. Los hijos del contribuyente mayores a 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	
4. El Cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	SI APLICA	X
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia, sean por ausencia de ingresos o por ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	

6. Declaro que la información anteriormente relacionada y que entrego a la Fiduprevisora S.A. es veraz, en atención al principio de Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

En constancia de lo anterior se suscribe la presente certificación en el mes de diciembre de 2025.

CARLOS ARTURO CORCHO CAJELI
C.C. 8.694.723.

REPUBLICA DE COLOMBIA

12

NOTARIA DOCE

Referencia No 1375

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NOTARÍA DOCE
DECLARACIÓN EXTRAPROCESAL
Notaria12barranquilla@hotmail.com
DECRETO 1557 DE 1.989 – ARTÍCULO 183, 187 Y 188 C.G.P.

En el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a (al) los Doce (12) día(s) del mes de Marzo del año Dos mil Veinticuatro (2.024), ante mí, ***TATYANA ANDREA ARIZA FONTALVO*** *, Notaria Doce publica Encargada del Círculo de Barranquilla, compareció (eron) el (la) señor(a)* ***CARLOS ARTURO CORCHO CAJELI*** *mayor de edad, Vecina(o) De Esta Ciudad, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No.8.694.723 expedida en Barranquilla , quien manifestó al Despacho su voluntad de rendir bajo la gravedad del Juramento, en forma libre y espontánea, una declaración, a lo cual el señor Notario accede y luego de identificarlo(a) legalmente, lo(a) previno acerca de las consecuencias del juramento y la naturaleza de la declaración que se propone rendir, lo instó a indicar sus generalidades, a lo cual expresó(aron):* ----------

PRIMERO:- Que mi nombre es como ha quedado expresado, de estado civil ***SOLTERO CON UNION MARITAL DE HECHO*** *con domicilio y lugar de residencia en la* ***CALLE 72 No. 43 – 38 EDIFICIO ATLANTICO APTO 402 CEL 3045441389****, del Barrio* ***COLOMBIA*** *de la Ciudad de Barranquilla capital del Departamento del Atlántico, de profesión u ocupación* ***COMERCIANTE*** *. --*

SEGUNDO:- Hago presencia en esta Notaría con fundamento en lo preceptuado en el Artículo 183, 187 y 188 del C.G.P, estando en pleno goce de todas mis facultades mentales y en ejercicio de mis capacidades volitivas y discernimiento exentos de vicios, con pleno conocimiento de lo que esto conlleva: ----------

TERCERO:- Que con finalidad de Declarar bajo la gravedad del juramento manifiesto que mi ***Compañera Permanente*** *de nombre* ***CARMEN ELENA ASIS CARCAMO,*** *identificada cédula de ciudadanía No. 22.528.248 de Barranquilla, depende económicamente en todos los aspectos de mí, ya que soy yo la persona quien le sufraga todos los gastos de alimentación, ropa, vivienda, o cualquier otra necesidad fundamental Para subsistir, todo a su vez de que ella No recibe pensión alguna por parte del estado ni de ninguna entidad pública ni privada. Quienes convivimos juntos en la dirección antes mencionada.* ----------

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA DECLARACIÓN EXTRA-PROCESO

COD 58076

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría doce (12) del Círculo de Barranquilla, compareció: CARLOS ARTURO CORCHO CAJELL, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0008694723.

58076-1

34b76018b7
12/03/2024 11:22:01

Firma autógrafa

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: REF-1375 rendida por el compareciente con destino a: PARTE INTERESADA .

TATYANA ANDREA ARIZA FONTALVO
Notaria (12) del Círculo de Barranquilla , Departamento de Atlántico - Encargada
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 34b76018b7, 12/03/2024 11:24:29

Que soy consciente de las implicaciones de esta declaración juramentada, asumo las consecuencias penales en caso de constatarse que falte a la verdad en lo manifestado por lo que estoy dispuesto de ir a cualquier autoridad y ratificarme de lo que aquí he manifestado bajo la gravedad del juramento sin presión, ni coacción de ninguna índole y de una manera libre y voluntaria. Que este testimonio tendrá los efectos previstos en la ley y se hace para aportarla como prueba sumaria y tiene como destiño a ser presentada a: La Parte Interesada.----------

Acto seguido el Notario da por terminada la diligencia y ordena la entrega al interesado del original de la misma, dejando constancia que la presente declaración se redactó a ruego e insistencia de la parte interesada y que el declarante manifestó que todos los datos suministrados corresponden a la verdad, razón por la que se firma por los que en ella hemos intervenido.-

Derechos Notariales $ 18.000 / IVA 19% / Ley Sexta De 1.991.-

Proyectado por:- Y.J, N.A

EL (LA) DECLARANTE

Firma

C.C. No 8'694'723

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA 12 TATYANA ANDREA ARIZA FONTALVO NOTARIA ENCARGADA

TATYANA ANDREA ARIZA FONTALVO

NOTARIA DOCE PUBLICA ENCARGADA DEL CIRCULO DE BARRANQUILL